

# EL PALMESANO.

Periódico político, industrial y literario.

Sale seis veces á la semana,  
á 7 reales mensuales en esta isla  
y 8 fuera de ella.

Palma.—Jueves 15 de enero.

Se suscribe en esta imprenta,  
y en la  
tienda de Cabrer, plaza de Cort.

## Espíritu de la prensa.

### Seccion política.

#### De el *Criterio*:

«La prensa periódica puede servir, en nuestro juicio, para la propagacion de todo linage de doctrinas; puede servir, asimismo, para sostener y encomiar á los hombres que las profesen sinceramente. Hé aquí lo que hace en España. Pero el objeto de esta institucion, tal como nosotros la entendemos, consiste mas bien en servir de intérprete á la censura pública; en realizar, aunque de una manera imperfecta, ese poder inspeccionativo que tanto reclaman los estadistas, y que nunca ha llegado á establecerse con sólida base. La prensa debe estar sobre todos los partidos, porque ha de juzgarlos á todos, como lo hace la opinion, reina del mundo, de quien el diario político ha de ser fiel espejo; debe ilustrar al pueblo cuando se extravía, en vez de halagar insensatamente sus pasiones; celar de continuo al poder para que cumpla con las leyes y los reglamentos; celar tambien á los paratidos cuando emplean malas artes, aunque sea honrado su propósito; constituirse, en fin, para gobernantes y gobernados, en intérprete de la conciencia pública, en tribunal de la razón.»

(Prospecto de *El Criterio*.)

La Constitucion estaba terminada y la mision especial que se habian abrogado las Cortes debia concluir en los primeros meses de 1856; pero los diputados de las Constituyentes reconocian que la opinion pública se alejaba de ellos, y como el héroe de la novela de Balzac, se empeñaban con vano intento en estirar la piel de zapa de su vida. No atentos al bien del pais: no á su propia conservacion, en nombre de la soberanía nacional y apoyándose en las prácticas de los gobiernos representativos pretendieron declarar que solo ellos eran los soberanos para una serie no interrumpida de generaciones; rodearon de murallas y baluartes el monumento que iban á legar á la posteridad, y no contentos aun, quisieron hacer inamovible la variable legislación administrativa.

La opinion se apercebíó de estos recelos y cayeron en mayor descrédito los omnipotentes; se creian como el dios de los panteistas el Gran-todo y llegaron á ser la Gran-nada en medio de la nacion española. Procla-

mando moralidad y economías, habian venido á ocupar sus asientos y no resolvieron cuestion alguna de responsabilidad, ni atrevieron á plantear definitivamente una nueva idea económica ó realística.

Y sin embargo, en aquellas Cortes Constituyentes tan escarnecidas habia sentimiento público; el patriotismo, la virtud, la verdad, el bien, la elocuencia, se abrian paso y acallaban á veces el tumulto de las pasiones; ningun Parlamento ha podido dirigirse mejor, ninguno ha encerrado mayor número de elementos verdaderamente constitucionales, y representativos. Abandonado á sí propio; porque el duque de la Victoria carecia de carácter y de iniciativa, fué juguete de las pasiones de un puñado de aventureros ó de ambiciosos; con otro gobierno, con otros jefes en los diversos bandos, las Constituyentes hubieran dejado huella benéfica y fecunda en el régimen del Estado.

La cuestion política vino á complicarse con la cuestion social; una perturbacion de poca importancia en el precio de las subsistencias y el celo fatal de las autoridades populares, produjo la alarma en las clases menesterosas, que, como en tiempos de Carlos III, se lanzaron á las plazas y á las calles con el puñal y la tea incendiaria. Llenóse de terror Castilla, y difundióse pavoroso miedo en todos los ángulos de la Peninsula; poco despues, los obreros catalanes demandan la asociacion comunista, y plantean el problema del derecho al trabajo. La opinion pública, hasta entonces desasosegada ó repulsiva, estalló con ira; las clases conservadoras se dispusieron á la lucha, los gérmenes de las conspiraciones fomentaban por do quiera, y Francia puso la amenazadora vista en nuestras fronteras.

En estos momentos apareció *El Criterio*: su nombre y sus propósitos fueron para algunos una utopia; los partidos exasperados combatian con saña, con el furor de los golpes decisivos, y era imposible á los ojos de muchos conservar imparcial y sereno el ánimo para ejercer la censura. Sus redactores, atentos á lo porvenir, fieles á su bandera, sobreponiéndose á la atmósfera ardiente que los cercaba, hablaron el lenguaje de la razon y fueron escuchados, pelearon con armas de buena ley y adquirieron la estimacion de sus contrarios, que lo eran todos los políticos de bandería.

Los sucesos se precipitaban por una pendiente fatal; los partidos, como los tiranos, siempre se exaspe-

ran en su decadencia y en su agonía. Los demócratas se acercaban al poder, los moderados pedian un golpe de Estado, *El Criterio* reclamó la legalidad, designó el camino y hasta renunció al bien si habia de conseguirse por el tortuoso camino del mal.

Prevalcieron nuestras doctrinas; pero desoyeron la voz de la razon los dominadores caidos y pelearon con las armas de la rebelion. Fueron vencidos unos, otros depusieron las armas al reconocer su error.

Nunca hemos asistido en España á un espectáculo semejante; cerca de cuarenta provincias de las mas bellas de las mas indomables, reconocieron el gobierno legítimo; ni un soldado fué infiel á sus banderas, y quinientos mil hombres armados y llenos de fé entregaron sus fusiles á la inofensiva intimacion de un empleado civil. A una lucha heroica y nunca vista, á una victoria perfecta y gloriosa siguióse un completo olvido: el gobierno pacificó el pais con el bien, y durante el mando del gabinete O'Donnell-Rios, el bien fué mas fecundo y mas eficaz que lo ha sido en todas épocas el terror y la justicia política.

La monarquía habia encontrado un Monck, y el pueblo vió alejarse con desden compasivo á su pretendido Washington.

Obtenido el triunfo, aparecieron los aduladores del dia siguiente *el Criterio* los esperaba y los temia; trás del fluco viene el refluco, y en vano gritó á los unos que no se alejasen del gobierno naciente, y que hiciesen algun sacrificio en las aras de la patria, y á los otros que siguiesen el camino de la jurisprudencia constitucional. Hasta los mas sensatos se cegaron en su encarnizada lucha de bando, sin atender á que desgarraban las entrañas de su patria; muertos estaban los partidos y seguian aun peleando; como cuenta Damascio que aconteció con las almas de los combatientes despues de la batalla sangrienta entre romanos y bárbaros, que tuvo lugar á las puertas de Roma.

El ministerio que habia vencido en julio quiso crear una situacion verdaderamente constitucional y sus medidas políticas fueron el resultado de la esperiencia que hoy muchos quieren olvidar; aquel acta adicional hoy derogada, aquellas circulares sustituidas por otras, no eran una restauracion, porque las restauraciones políticas son siempre absurdas ó imposibles: eran el resultado de esas dos cantidades, constante la una,

variable la otra que entran siempre en las instituciones políticas; eran la suma de los elementos de la ciencia constitucional desarrollada en el espacio y en el tiempo.

*El Criterio*, ni aun en aquellos dias que pasaron rápidamente como el albor de una mañana de primavera, perdió su imparcialidad; instó para que se formulase completo el plan de gobierno, para que se convocasen las Cortes, para que entrásemos en la marcha regular de las cosas.

Al ir á tocar estos resultados, aquella administracion desapareció.

La revolucion habia ido muy lejos se anunció una restauracion completa, y se fué mas allá de la restauracion. Otra vez un partido venia reclamando en nombre del puritanismo de su doctrina y de la ortodoxia de su iglesia, otra vez las exhumaciones y el escluvismo.

*El Criterio* no hizo en todas las cuestiones mas que recordar á un partido lo que habia sucedido á otro por incurrir en la exageracion de sus doctrinas. Esto es lo que consideraba como su mision, y esto lo que adoptó como sistemas en sus operaciones.

Hasta qué punto haya conseguido hacer oír ó prevalecer sus consejos es cuestion que dejamos al juicio de nuestros lectores.

Ahora solo diremos que despues de examinar detenidamente la política interior de España, intentamos proseguir la marcha iniciada en *el Criterio* desde su principio.

La nueva empresa, la nueva redaccion reconoce lo difícil de su intento; pero no tiene desaliento, porque el fuego sagrado de la fe le anima. Resuelto á luchar dentro de la ley, sin traspasarla nunca, si todos los caminos le fuesen vedados á *el Criterio*, le quedaria aun el de la mera especulacion científica porque la verdad, bajo su forma mas serena y apacible, siempre ilumina, siempre es benéfica.

La nueva redaccion puede decir como la antigua: «Nada nos liga con lo que fué, ni con lo que es, y no llevamos por norte en lo futuro el engradecimiento de parcialidades determinadas.»

*El bien de la patria* es siempre nuestra divisa; venga de donde viniere, sea el que fuere el hombre que con su poderosa iniciativa satisfaga este anhelo nuestro y del pueblo español digno en verdad de mejor suerte, nosotros le apoyaremos, así como le bendecirá la infortunada generacion presente.

Noticias nacionales.

Madrid 5 de enero.

Se da como cosa positiva que en el plan de Hacienda dispuesto por el señor Barzanallana, además del restablecimiento de puertos y consumos se aumenta hasta 400 millones la contribucion territorial, se amplía el derecho de timbre, se encomienda a la Hacienda la cobranza del derecho de hipotecas y se reforma el Arancel de modo que las aduanas den mayores rendimientos. Todo esto se dice; pero desde luego aunque sin contradecirlo puede darse por completamente prematuro siendo un hecho positivo que aun no son conocidos todos los gastos que habrá de satisfacer el Tesoro en 1857, porque cada ministerio trabaja para que sean los menores posibles, y aun no ha llegado el caso de que el señor Barzanallana pueda dar por último su plan, por mas que ya tenga ideado cuales son los recursos principales de que se ha de valer para que las rentas públicas cubran los gastos del Estado.

Por el ministerio de la Gobernacion se ha dirigido a los gobernadores de provincia la siguiente real orden: «Por el ministerio de Estado acaba de dirigirse una comunicacion a este de la Gobernacion en que se da conocimiento del rapto de una mujer casada, verificado por un eclesiástico llamado Canollard Sandret.

Aquella cuyo nombre es, Angélica Cours-Malvina, parece debe poseer un pase, expedido para Aranjuez, y sus señas personales, tales como las da su marido, comerciante francés, establecido en esta capital: son, estatura mediana, cara llena, ojos grandes, de color castaño claro, cabellos casi rubios, tez encendida, edad 21 años. Siendo muy probable que se encuentren los fugitivos en Cádiz, Málaga ó Cartagena, la Reina (Q. D. G.) se ha servido resolver que V. S. dicte las ordenes convenientes para que la citada Malvina sea buscada y restituida a poder de su marido, procurando se la trate con la mayor consideracion por su estado de embarazo, y dando oportuno aviso a este ministerio. Como el eclesiástico se ha llevado ciertos generos de lenceria que se le habian confiado, debe V. S. hacer que se ocupen y se proceda a lo que corresponda.»

En algunos puntos de España, como lo revela una carta de Huesca publicada por la *Discusion*, los carlistas se encuentran divididos en constitucionales y absolutistas puros, alistándose entre los primeros los que aceptarían las ideas del siglo, modificándolas con las propias convicciones, y entre los segundos los que absolutamente quieren volver a los hombres y a las cosas rechazadas por el espíritu del siglo.

Al frente de las principales potencias de Europa se encuentran hoy el conde Buol, presidente del Consejo de ministros de Austria; Alfonso Nothomb y Pedro Decker, ministros principales de Bélgica; Pedro Jorge Baur, presidente del Consejo de Dinamarca; Fernando Trova, presidente del Consejo de ministros de las Dos Sicilias; el conde de Walewski, Monsieur Billault y Vaillant, principales ministros del imperio francés; Palmerston, Clarendon y Grey, miembros mas importantes del gabinete inglés; el cardenal Antonelli, presidente del Consejo de ministros y ministro de Estado en Roma; el marqués de Loulé, y Sa-da Bandeira, jefes del minis-

terio portugués; el baron de Manteuffel presidente del Consejo de ministros de Prusia; el conde de Orloff y el principe Gortschakoff, presidente del Consejo de ministro, y ministro de Estado de Rusia; el conde de Cavour, Ratazzi y el general Lamarmora, jefes del gabinete de Cerdeña.

Al frente de la república de Méjico se halla el general Conmonfort, y en la de los Estados-Unidos Pierce, a quien debe reemplazar en marzo próximo el nuevo presidente Buchanam, y como presidente del Consejo del Brasil se encontraba el marqués de Paraná, que ha fallecido en estos últimos dias.

Los acontecimientos notables ocurridos en el exterior durante el año que terminó antes de ayer, han sido la conclusion de la guerra de Oriente, merced a la paz firmada en 30 de marzo; el manifiesto del Emperador Alejandro de 29 de abril; el rompimiento de las relaciones diplomáticas entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos de América, que han vuelto a reanudarse; la caída del ministerio Saldanha en Portugal, y la elevacion al poder del ministerio presidido por el marqués de Loulé; el bautismo del príncipe imperial de Francia; el rompimiento de la Francia y de Inglaterra con el Rey de Nápoles; la tentativa de asesinato contra este; el asesinato del heredero al trono de los Birmanes; la coronacion del Czar Alejandro; el rompimiento entre la Prusia y la Suiza; el tratado de limites concluido entre Francia y España y la reunion de las conferencias que se han abierto ayer en Paris para asentar sobre bases sólidas la paz de la Europa.

Haec pocos años que un hijo de un respetable vecino y comerciante de Bilbao marchó a Ultramar y recorrió algunos puntos de la América del Sur. Disponiase últimamente a regresar a su patria, cuando a fines del mes anterior recibieron sus padres desde Veracruz la sensible nueva de la muerte de su hijo, acaecida en aquella malsana ciudad en los momentos en que se disponia a abandonarla. Afectada la familia con un golpe tan tremendo, y fiando en la relacion de un amigo lloró al jóven y dispuso que se celebraran sus exequias con la pompa de costumbre en tales casos. En efecto, el dia 29 del mes pasado, a las diez de su mañana, en la parroquia de San Nicolás de Bari de aquella villa, se reunia un numeroso concurso a rendir al malogrado jóven los últimos obsequios de la amistad. Pocos dias despues sus padres fueron avisados por otro amigo del supuesto difunto, que este se hallaba en Burdeos en buena salud y que de un momento a otro llegaría a abrazarles. Tan inesperado nueva no fué creída al principio, pero las reiteradas afirmaciones del amigo hicieron concebir en los padres la esperanza de ver pronto a su llorado hijo. El miércoles de esta semana franqueaba los umbrales de la casa paterna nuestro muerto resucitado, quien fué estrechado de la manera mas frenética que lo fué jamás hijo alguno.

Segun leemos en un periódico extranjero. Hnssem-Dey acaba de ser teatro de un accidente desgraciado.

Un posadero de esta localidad habia estado puesto a una tentativa de robo y se mantuvo alerta. En la pasada noche bajó de la habitacion donde dormia solo a un cuarto del piso bajo que le servia de trastienda, y en medio de la oscuridad tropezó con un monton de botellas. Al oír este ruido, su mujer y su hijo que ocupaban otros dos dormitorios, despertaron y creyeron que habia un ladrón en la casa.

El hijo cogió un fusil con su bayoneta armada, penetró en la trastienda, y distinguiendo una forma humana, gritó: ¡Quién vive! Ya fuese que tardase la respuesta, ó que el jóven no la esperase, es lo cierto que este asestó un bayonetazo al supuesto ladrón. El golpe fué mortal. El desgraciado padre ha sucumbido esta mañana a consecuencia de su herida, despues de haber podido declarar que la culpa era esclusivamente suya, y no en manera alguna de su hijo.

En Tgiserup, pueblo pequeño, situado, a corta distancia de Varde (Dinamarca), residía una familia alemana compuesta de marido y mujer, de una hija de edad de 15 años y de tres hijos de 13, 11 y 9 años de edad. Todos ellos tienen el oficio de músicos ambulantes. A mediados del mes corriente fueron los padres y la hija al arrabal de Holt para dar música en la boda de un artesano, quedando por esta causa solos en su casa, en donde trataron de buscar un medio para librarse de ir a la escuela, cosa a que sus padres les obligaban y que ellos tenían grande aversion. Despues de una discusion que duró hora y media, convinieron en el medio que debía adoptarse, y era cortarse la lengua. El proyecto era atroz y estravagante, mas así y todo se decidieron a ponerlo por obra. El mayor de ellos, apoderándose de un cuchillo de mesa, y afilándolo muy bien, se puso delante un espejo y se hizo en la lengua una cortadura muy profunda. No pudiendo llevar a cabo la mutilacion, rogó a uno de sus hermanos que lo hiciese, y este, cogiendo la punta de la lengua de su hermano; tiró de ella y cortó un trozo como de una pulgada de largo y media de ancho.

La vista de sangre que arrojaba el mutilado llenó de espanto a sus hermanos, quienes comenzaron a gritar; y con esto acudieron, primero, los vecinos y despues un médico, que se apresuró a socorrer al desgraciado muchacho. El hecho está siendo objeto de una pesquisa judicial.

Noticias estrangeras.

Paris 2 de enero.

La agencia Havas publica los siguientes partes telegráficos:

«Marsella 1.º de enero.—El Carmelo trae noticias de Constantinopla del 22 de diciembre. En esta fecha, Feruck-Khan iba a embarcarse en el *Rolland*. El Sultan, en la audiencia de despedida de este embajador ha dado nuevas seguridades a la Persia de sus sentimientos pacíficos y de su amistad.

El *Diario de Constantinopla* dice que el Shah se ve impulsado hacia la guerra por el fanatismo de los pueblos, pero que su Tesoro está arruinado. La Rusia, añade este periódico, hará pagar cara su cooperacion a la Persia, cooperacion que en caso de triunfo de la Inglaterra quedaría completamente anulada.—Las tribus de Asterabad han ofrecido caballería al Shah.

«Marsella 2 de enero.—Se ha sabido por el Carmelo que 300 buques cargados de víveres con destino a Inglaterra y a diferentes puertos del Mediterráneo, habian atravesado el Bósforo el 19 de diciembre.»

«Berlin 1.º de enero.—La *Correspondencia prusiana* desmiente el rumor de la retirada del ministro de Hacienda y de su reemplazo por el ministro de Comercio, y niega la llegada de la respuesta del gabinete danés a la última nota prusiana.»

«Berna 51 de diciembre.—En la reunion de anoche de la Asamblea federal, el presidente pronunció un discurso que produjo una viva impresion. El general Dufour ha prestado juramento.—La Asamblea federal se reunirá aun tres veces.»

«Londres 1.º de enero.—La Bolsa se ha mostrado firme, pero al cerrarse presentaba alguna debilidad a consecuencia de las noticias políticas de la China. Se ha hecho pocas transacciones.»

Hé aquí algunos pormenores relativas a la primera Conferencia que encontramos en una correspondencia de Paris dirigida al *Times* el 31 de diciembre por la noche:

«Los plenipotenciarios se han reunido hoy a las dos en conferencia, y a las cinco no estaba todavía levantada la sesion. Creemos que sus deliberaciones terminarán esta noche. Lo que hace esto mas probable es que la recepcion que se verifica mañana, con motivo de la fiesta de primero de año, no permitirá que se reúnan los plenipotenciarios, cuando tanto se desea que concluyan lo mas pronto posible. La línea está trazada de antemano, y las cuestiones sobre las que ha de deliberar son poco numerosas y han sido estudiadas ya en todas sus fases; de modo que estando como está todo arreglado, los plenipotenciarios no tienen que hacer, por decirlo así, mas que canjear sus poderes, dar, por pura fórmula, lectura al protocolo y firmar.»

El embajador ruso no recibió sus instrucciones hasta ayer a las siete de la noche. Estas instrucciones fueron inmediatamente comunicadas al conde Welewski, y este lo hizo al Emperador. En el mismo instante fueron expedidas las cartas de convocacion. El retardo de que hablaba ayer era debido al embajador ruso, quien esperaba la respuesta de su gobierno relativamente a los dos plenipotenciarios rusos que deben asistir a las Conferencias, pero en las que no tendrán mas que un solo voto. Este punto era muy delicado, por lo tanto hasta hoy no se ha tomado esta decision. M. Brunow, que ha tomado parte en las Conferencias del tratado de Paris, prestará a M. Kisseleff el auxilio de su experiencia.

Los plenipotenciarios no tendrán motivo de quejarse esta vez por falta de datos. Unos mapas defectuosos fueron la causa de los errores cometidos, ya sea voluntariamente ó de otro modo. Se han levantado nuevos mapas por la comision de ingenieros sobre el terreno mismo, para el uso particular del nuevo Congreso. Estos mapas están relativamente levantados en grande escala, y se limitan a señalar las localidades que han sido objeto de las dificultades. Se facilitado un ejemplar a cada plenipotenciario, que tendrá a la vista durante la Conferencia.»

Otra correspondencia parisiense, publicada por el *Morning Post*, contiene lo que sigue:

«Creo ser exacto diciendo que el presidente de la Conferencia empezó por examinar los poderes de los diferentes miembros que la componen. En seguida se leyó un programa en el que se hacia constar que habiéndose suscitado una dificultad relativamente a la ejecucion del artículo 20 del tratado de Paris, las partes contratantes se habian reunido para entender en los medios de arreglar la cuestion. El presidente cumplimentó el espíritu de conciliacion mostrado por las grandes potencias que han ajustado una paz tan honrosa. Una nueva línea de frontera debe pues tra-

zarse en Bessarabia. La Rusia ha renunciado á sus pretensiones sobre el nuevo Bolgrado y sobre la isla de las Serpientes.

Se ha convenido igualmente dar á la Turquía el delta del Danubio, y en compensacion conceder á la Rusia un distrito hácia el norte de la Moldavia.

Los miembros de la Conferencia están invitados á reconocer este nuevo trazado que resume la intencion original del tratado y liberta el Danubio de todo contacto con la Rusia.

Sé que no se ha levantado voz alguna contra la promulgacion de estas proposiciones por el presidente. Durante la reunion ha predominado el mayor espíritu de conciliacion. Los plenipotenciarios se reunirán todavía mañana para firmar el pacto. Todo se resumirá, conforme lo esperamos, en un reconocimiento de las proposiciones determinadas ya antes de la apertura de las conferencias. Ha habido sin embargo una dificultad que ignoro; pero se me asegura que no es nada seria, y que no impedirá el firmar muy próximamente la revision de la frontera de Bessarabia.—El baron Brunow saldrá de Paris luego despues de las Conferencias.

No tenemos necesidad de decir, añade á esto la *Patria*, que reproducimos estas diversas noticias bajo toda reserva.

— Escriben de San Petersburgo con fecha 25 de diciembre.

« Preténdese que se ha invitada á nuestro embajador en Berlin para que participe al baron de Montesfel que la Rusia, sin dejar de reconocer los derechos de la Prusia sobre el canton de Neuchâtel, no ve sino con profundo sentimiento los preparativos de guerra y los armamentos destinados á obrar contra la Suiza. Estas instrucciones recuerdan al mismo tiempo que la neutralidad de la Suiza está garantida por la Europa, que la cuestion de Neuchâtel ha sido ya tratada por las grandes potencias, que reunidas en Conferencia en Londres en 1852, firmaron un protocolo referente á la misma.

Aquí no se duda de que esta cuestion será de nuevo sometida al examen de las grandes potencias, las cuales encontrarán seguramente un medio de arreglarla pacíficamente.

## PALMA.

### Revista de periódicos DE LA PROVINCIA.

El *Boletín oficial* en su número 3766 contiene una orden á los alcaldes de los pueblos cabeza de partido, para que formen el presupuesto municipal de establecimientos penales y lo remitan sin demora al gobierno de provincia para su aprobacion, y otra á los ayuntamientos para que den noticia escrupulosa de los ordenamientos, cuadernos de cortes y cartas-pueblas que existen en sus respectivas localidades. En seguida trae los nombres de varios acreedores de la deuda del estado á fin de que acudan á recoger los créditos de dicha deuda en la tesoreria de la direccion general; y publica el concurso agrícola universal de animales reproductores, instrumentos y productos agrícolas, que ha de celebrarse en Paris desde 1.º á 10 de ju-

nio de 1857. Trae igualmente una real orden comunicada por la capitania general mandando que queden sin curso las solicitudes para pensiones comprendidas en el decreto de 28 de octubre de 1844 por muerte de los causantes en funcion de guerra ó de sus resultas, ocurrido antes de 31 de agosto de 1840. Publica despues el anuncio de una vacante de maestro mayor de fortificacion de 2.ª clase de las islas Filipinas, la subasta de una casa de la calle del Campo Santo de esta ciudad, manzana 102, número 27, y el aviso de que el 9 del próximo febrero en Palma y el 4 en Barcelona se celebrarán exámenes extraordinarios de maestros y ordinarios de maestras.

El *Mallorquin* publica la revista de sus colegas de la capital. Se ocupa despues del temporal que ha tenido lugar sobre el que trae el siguiente suelto:

« Dias hace que lo borrascoso del tiempo nos hace ver que nos hallamos en el corazon del invierno. A lo molesto de la estacion se añade el continuo temor de nuevos estragos y desgracias. Despues de haber reinado con extraordinaria fuerza los vientos del tercer y cuarto cuadrante, en la madrugada del 13 recaló la mar muy gruesa de la parte de S. O. amaneciendo de muy mal cariz. Esto produjo bastante resaca en el interior del puerto y garrearón algunas anclas de los buques amarrados á las andanas del muelle nuevo. Como era consiguiente trataron estos de reforzar sus amarras, y al hacer otro tanto el bergantín mecklemburgues nombrado Wolfgang, su capitan Enrique Vols, tuvo la desgracia de que un golpe de mar que tomó de traves al bote, en que iban cuatro marineros con un anclote y un calabrote para tenderlo en ayuda del ancla del O., le hiciese sozobrar y los cuatro marineros fueron arrollados por las olas. Dos de estos lograron ser salvados por un bote frances y dos lanchas de los buques españoles que maniobraban en el puerto auxiliándose mutuamente. Otro debe su vida á unos marineros que casualmente se hallaban en la orilla contra la que le arrojó el mar: sacado por ellos fué conducido al principal donde el oficial comandante y sus soldados le socorrieron con fraternal esmero, cambiándole la ropa y proporcionándole toda clase de auxilios hasta ponerle en disposicion de ser trasladado al Hospital general en que se encuentra ya muy mejorado. Desgraciadamente por lo que toca al cuarto hasta ahora no se ha podido averiguar su paradero.

Desde la tarde del 12 hasta el mediodia del 13, inclusa la noche intermedia, las dotaciones de los buques de guerra se han ocupado constantemente en las faenas del auxilio, prestándolo á los mercantes nacionales y extranjeros que lo solicitaban para precaverse del temporal que amenazaba y que afortunadamente abonanzó.

Dice tambien que el vapor *Mallorquin* no salió ayer á causa de seguir el tiempo revuelto que lo propio debiera haber hecho el *D. Jaime*, cuando son conocidas las buenas cualidades de este buque y la intrepidez é inteligencia de su capitan, y recuerda que si fué feliz en uno de los últimos viages ha de tenerse presente que el valor no anda refino con la prudencia.

El *Genio* trae un comunicado que contesta al que se insertó en uno de nuestros números sobre las funciones dramáticas del teatro del círculo y habla del temporal de estos dias prometiendo comunicar los pormenores que acerca de él adquiere.

## Boletín oficial.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA de las islas Baleares.

El Exmo. Sr. Ministro de Fomento me comunica en 25 del mes anterior la Real orden siguiente:

Enterada la Reina, (Q. D. G.) de la instancia elevada á este Ministerio por D. Antonio Brusi y Ferrer, director y propietario del «Diario de Barcelona,» en solicitud de que se declaren de su propiedad los partes telegráficos, que le remiten sus correspondientes, S. M. ha tenido á bien mandar que se considere dicha correspondencia de la propiedad de aquel á quien vaya dirigida, sirviendo de título de pertenencia la traduccion que cada interesado recibe de las oficinas de telégrafos; y sin perjuicio del derecho que el Gobierno tiene de examinar y permitir ó prohibir el curso de las comunicaciones telegráficos, como se recuerda en la Real orden de 26 de setiembre último al declarar de correspondencia particular estas mismas comunicaciones. De la de S. M. lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Y he dispuesto se inserte en el *Boletín oficial* de esta provincia para su publicidad y conocimiento de quien convenga.—Palma 12 de enero de 1857.—José Maria Garelly.

Seccion de Hacienda.—El Ilmo. señor Director general de contribuciones, me dice con fecha 5 del actual, lo que sigue:

Por el Exmo. Sr. ministro de Hacienda con fecha 3 del corriente se ha comunicado á esta Direccion general la Real orden que sigue.—Ilmo. Sr.—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. I. fecha de hoy, en que hace presente la dilacion que puede haber en la cobranza de las contribuciones del presente año, por no hallarse formados los repartimientos de la contribucion territorial, ni las matriculas de la industrial, cuyos documentos no se han redactado oportunamente por ignorarse si debian admitirse recargos para gastos provinciales y municipales en ambas contribuciones y si debia ó no continuar el aumento que se hizo en ellas por la ley de 16 de abril del año último. En su vista y conformándose S. M. con lo propuesto por V. I. se ha servido mandar, que continúe la recaudacion del primer trimestre de este año en las contribuciones territorial é industrial por los repartimientos y matriculas formadas para el segundo semestre del año anterior, é interin se fija el presupuesto de ingresos.—De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Lo que traslado á V. I. para su inteligencia y puntual cumplimiento, teniendo presente que en la cobranza de las contribuciones territorial é industrial se deben tener en cuenta las altas y bajas justificadas y naturales de las mismas.

He dispuesto su publicacion en el *Boletín oficial* para conocimiento de los habitantes de esta provincia. Palma 12 de enero de 1857.—José Maria Garelly.

Administracion.—El Exmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 19 de diciembre último me comunica la Real orden siguiente:

Habiéndose cometido desde el año 1854 por muchos Ayuntamientos y au-

toridades locales el abuso de mudar los nombres antiguos de las calles, plazas y demás sitios públicos, reemplazándolos con otros que sobre tener inconvenientes de diversa especie, ofrecen el grave y trascendental de perjudicar á la propiedad, por no haberse cuidado siempre de hacer constar la correspondencia que existe entre las nuevas denominaciones y las que aparecen en los títulos de pertenencia de las fincas urbanas; la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que se restablezcan todos los nombres que existian en la citada época de 1854 con anterioridad al 16 de julio y que en adelante no se hagan semejantes alteraciones de nombre en las calles y plazas antiguas ni otros sitios públicos, sin que los respectivos Ayuntamientos lo pongan en conocimiento del Gobernador de la provincia y obtengan su aprobacion; debiéndose en este último caso anotar en los registros municipales convenientemente autorizados las variaciones introducidas, á fin de que en todo tiempo puedan reconocerse las fincas cuyas señas se hallan consignadas en las escrituras y documentos públicos, y que con aquel motivo hayan sufrido alteracion.

Y he dispuesto se inserte en el *Boletín Oficial* para su inteligencia y cumplimiento. Palma 12 de enero de 1857.—José Maria Garelly.

Obras públicas.—Circular.—La empresa que tiene en arriendo la recaudacion de impuesto de carruages y caballerias, ha acudido á este Gobierno de provincia quejándose por los perjuicios que le irroga la inobservancia de lo repetidamente prevenido por el mismo con respecto al uso de tablillas que deben hacer todos los carros de la isla; y habiendo considerado justo que se garantizen á dicha empresa y se hagan efectivos los derechos que la trasmitió la provincia, he acordado dirigir á los señores Alcaldes las prevenciones siguientes:

1.ª Tan pronto como reciban esta circular, dispondrán un reconocimiento de todos los carros pertenecientes á su respectivo distrito, obligando á los dueños de aquellos que encontraren sin tablilla, ó que la llevaran con número supuesto, á proveerse de ella ó rectificarla, exigiéndoles la multa de 20 rs. prescrita en los artículos 8.ª y 9.ª del reglamento de 18 de octubre de 1849, inserta en el *Boletín Oficial* número 2795 y obligándoles al pago del impuesto.

2.ª Procederán al propio tiempo á rectificar el registro de la municipalidad, nombrando persona de su confianza que cuide de que en las tablillas se impriman con hierro al fuego de una manera muy visible el nombre ó escudo del pueblo y el número que corresponda al carro segun el mencionado registro.

3.ª Prevendrán á todos los dueños de carros que en caso de enagenarlos den de ello aviso al Secretario del Ayuntamiento, á fin de que este pueda anotar las consignientes alta y baja, y cuando el adquirente pertenezca á otro pueblo, dar el oportuno aviso al Ayuntamiento respectivo. Al dueño que omitiere esta formalidad, estando avisado, se le obligará así mismo al pago del impuesto.

4.ª Y última. Asegurados por los indicados medios de que todos los carros se hallan provistos de la correspondiente tablilla, y de la exactitud de los registros, procurarán bajo su mas estrecha

responsabilidad, la puntual observancia de lo dispuesto en las repetidas circulares de este gobierno sobre el particular, singularmente en las de 12 de junio y 2 de julio de 1850 insertas en los números 2675 y 2735 del Boletín Oficial, aplicando á los infractores las multas prescritas en las mismas y en los artículos 8.º, 9.º y 10.º del antedicho reglamento.

Convencidos los señores Alcaldes de la necesidad de que se cumpla este servicio, cuyas faltas, influyendo en los rendimientos del repetido impuesto, perjudican gravemente al ramo de obras públicas, toda vez que á ellas se aplican los productos de aquel, espero desplegarán todo su celo con el objeto de que se cumplan las precedentes disposiciones. Palma 13 de enero de 1857.—José María Garelly.

**INTENDENCIA GENERAL MILITAR.**

Anuncio.—Debiendo procederse á contratar por 3 meses á contar desde 1.º de febrero próximo, el suministro de pan y pienso que con arreglo al pliego general de condiciones aprobado en Real orden de 8 de agosto de 1850 y modificaciones introducidas posteriormente correspondan á las tropas y caballos del ejército estantes y transeuntes por el Distrito de la Capitanía general de Burgos se convoca por el presente á una pública y formal licitación con entera sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.º La subasta será simultánea y tendrá lugar en los estrados de la Intendencia general y en los de la subalterna del distrito bajo la presidencia de sus respectivos encargados á la 1 del día del corriente con arreglo á lo prescrito en el Real decreto de 27 de febrero de 1852 é Instrucción de 3 de junio siguiente y mediante proposiciones arregladas al formulario que con el pliego general de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de dichas dependencias.

2.º A las referidas proposiciones deberán acompañar los licitadores como garantía de sus ofrecimientos el correspondiente documento justificativo del depósito hecho en la Caja general ó en las Tesorerías de Hacienda pública de las Provincias, del importe equivalente á la novena parte de la totalidad del suministro á que se refieran, bien en metálico ó su equivalente, según las cotizaciones oficiales, en papel de la deuda del Estado consolidada ó diferida del tres por ciento ó en acciones de carreteras y ferro-carriles admisibles según el Real decreto de 8 de setiembre de 1855, por su valor nominal.

3.º En la primera media hora, después de constituido el Tribunal de subasta, se admitirán las proposiciones en pliegos cerrados, los cuales han de estar enteramente conformes al modelo citado al final de la regla primera, y acto continuo se procederá por el Presidente á la apertura de las proposiciones presentadas, y verificada que sea se abrirá el pliego de precios límites y no se admitirán las que sean superiores al mismo en sus resultados totales ni tampoco las que carezcan de los requisitos prevenidos ó no estén arregladas al modelo, declarándose solo aceptable la que resulte mas ventajosa.

4.º Si hubiese entre las proposiciones presentadas dos ó mas iguales y admisibles contendrán sus autores entre sí, sirviéndoles de gobierno que las pujas se harán al tanto por ciento del importe

total del servicio y no sobre determinados artículos del mismo, ni sobre puertos ó provincias en particular: cerrada la licitación el Presidente de dicho Tribunal declarará aceptada la proposición que haya resultado mas ventajosa; pero si los autores de proposiciones iguales no entrasen en contienda ni ninguno mejorase la suya, el Tribunal resolverá la cuestión por la suerte, declarando aceptada la que resulte favorecida por esta.

5.º Cuando la proposición mas benéfica obtenida en la capital del distrito fuese igual á la aceptada por el Tribunal de subasta de esta Intendencia general se verificará nueva licitación en esta corte en los mismos estrados de la referida Intendencia el día y hora que se señalará con la debida anticipación, en la cual solo tomarán parte los autores de ambas proposiciones aceptadas, procediéndose á la adjudicación del servicio en favor de la que resulte mas ventajosa, conforme á lo establecido en la anterior regla 4.º

6.º El remate no podrá causar efecto hasta tanto que obtenga la aprobación del Gobierno de S. M.

7.º El compromiso del mejor postor empezará desde que se verifique el remate á su favor y solo cesará su empeño en el caso que no merezca aquel la Real aprobación.

8.º Los licitadores que suscriban las proposiciones admitidas están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten y en su caso aceptar y firmar el acta del remate. Madrid 3 de enero de 1857.—Francisco Orlando.

**CUERPO DE E. M. DEL EJERCITO**

Sección de las islas Baleares.

El Exmo. Sr. Director general del cuerpo de E. M. del ejército, con fecha 5 del actual, me remite una instrucción para los que aspiren á tener ingreso en clase de alumnos en la escuela especial del cuerpo; previniéndome al mismo tiempo de publicidad á la parte concerniente al programa de exámenes que para ingresar en dicho establecimiento se aprobó, en 14 de noviembre del año anterior, el cual se espresa á continuación.

**ORDEN DE MATERIAS.**

Primer ejercicio.

Francés.—Geografía.—Idem Astronómica.—Idem Física.—Idem Política.—Historia Universal.—Idem de España.—Dibujo.

Segundo ejercicio.

Aritmética.—Álgebra.

Tercer ejercicio.

Geometría.—Trigonometría rectilínea.—Idem Esférica.

Las referidas instrucciones comprenden además otros datos indispensables para los interesados y de los cuales podrán interesarse si gustan presentándose en este E. M. de mi interino cargo.

Lo que en cumplimiento de la espresada orden se pone en conocimiento del público para noticia de las personas á quienes pueda convenir.—El coronel 2.º jefe de E. M.—Marqués de Casa-Arizon.

**COMISION PROVINCIAL**

de Instrucción Primaria de las Baleares. Vacantes de escuelas.

La de niños de Santa Eugenia dotada con 2000 rs. vn. al año pagados de los

fondos municipales, casa suficiente para el profesor y su familia y demas emolumentos de reglamento.

La elemental de niños de Ciudadela en la isla de Menorca con la dotacion de 2666 rs. vn. y correspondiéndole 3000 rs. vn. con arreglo al Real decreto de 23 setiembre de 1847 ha resuelto esta Comisión que dicha escuela se provea interinamente mientras se instruye el respectivo expediente de dotacion.

Los aspirantes á los citados magisterios dirigirán sus solicitudes documentadas á esta secretaría dentro el preciso término de dos meses.—Palma 10 enero de 1857.—El presidente.—José María Garelly.—P. A. de la C. P.—Bartolome Alvarez Srio.

**Boletín religioso.**

**Santo de mañana.**

SANTA ESTEFANIA DE QUINZANI,

Y SAN FULGENCIO, OBISPO.

Santa Estefania de Quinzani fué religiosa de la tercera orden de santo Domingo, cuyas virtudes le merecieron los mas encumbrados elogios.

San Fulgencio fué natural de Cartagena y hermano de los santos prebendados Isidoro y Leandro, y de la santa virgen Florentina. La historia de nuestro Santo anda envuelta entre mil anacronismos y equivocaciones que desvanecen el erudito P. Flores en el tomo 5.º de su España sagrada página 97 y siguientes, donde asegura que no fué obispo de Cartagena sino de Ecija, según consta de un documento que cita del año 610 y del concilio segundo de Sevilla celebrado nueve años despues. Sin embargo el breviario romano en su oficio de este día le da el título de obispo de Cartagena, despues de haber oido el dictámen del promotor de la fe, que lo era en aquella sazón el célebre Lambertini, despues papa con el nombre de Benedicto XIV. Sea como fuere san Fulgencio fué uno de los prebendados que por sus virtudes y su sabiduría han ilustrado la Iglesia de España.

**Boletín comercial.**



**EL MALLORQUIN,**

SU CAPITAN D. ANTONIO BALAGUER.

Saldrá directamente para Barcelona el viernes 16 del que corre á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Portería de santo Domingo, núm. 1.º, cuarto entresuelo.

Precios.

Cámara de popa . . . . . 60 rs.  
Idem de proa . . . . . 40 rs.  
Sobre cubierta . . . . . 20 rs.

**EMBARCACIONES FONDEADAS.**

Día 14.

De Mahon en 8 días laud Sangre, de 67 ton., pat. Juan Moll, con 9 mar., 4 pas. y lastre.

**DESPACHADAS.**

Día 14.

Para Barcelona vapor Rey D. Jaime 1, de 278 ton., cap. D. Gabriel Medinas, con 21 mar., baliya y efectos.

**Boletín de anuncios.**

**Remate.**

El sábado próximo 17 de los corrientes á las ocho de la noche se rematará en la plaza de Cort, siempre que la postura acomode, el huerto poblado de naranjos y otros frutales con casa en el mismo edificada llamada can Juan Miguel, con todas sus pertenencias sito en la villa de Sóller, arregladamente al plan de condiciones que obra en poder del pregonero Francisco Tomas.

**Almoneda.**

Se hace de varios muebles nuevos, por solo tres días, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, en la casa número 24, manzana 163, frente al Convento de las Capuchinas.

**ECONOMIA.—NUEVA INVENCION.**

**Sustancia de café**

concentrado.

CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO DE S. M.

Fascos de 1.ª clase para 17 tazas, 3 rs. uno.—Id. de 2.ª clase para 17 tazas, 2 rs.

Los hay de doble cabida tanto de 1.ª como de 2.ª clase, á 6 y 4 rs. uno.

Se espense calle de los Huertos número 17 piso 2.º

**Teatro del Circulo.**

Para hoy.—Funcion 132.

Se pondrá en escena la comedia en cuatro actos arreglada al teatro español por D. Ventura de la Vega, titulada

EL HOMBRE MAS FEO DE FRANCIA.

Seguirá el baile nuevo en un acto

El Sargento Rataplan  
ó los quintos de Coimbre.

Dando fin con la pieza en un acto

LOS DOS SEMINARISTAS.

Para mañana.—Funcion 133.

Se pondrá en escena el drama, nuevo en este teatro, en 4 actos y en verso original del Sr. Asquerino, titulado

ESPAÑOLES SOBRE TODO

Dirigido por el primer actor Sr. Lugar, acompañándole en su ejecución las señoras Gimenez y Mata y los señores Lumbreras, Dalmases, Casañé, Vinardell etc.

Dando fin con el baile en un acto

El jardín fantástico.

Nota. El sábado se volverá á poner en escena la tan aplaudida ópera

NORMA.

A las siete.

Editor responsable,

DON ANTONIO MARÍA SALOM.

IMPRENTA MALLORQUINA,

á CARGO DE JAIME LUIS RAMONELL.

Pórtico de Sto. Domingo, n.º 58.